



# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

## ORDEN DE PAGO N 001378

Pagado a: Inversiones knight Pinto

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

R.T.N/Identidad: 10011995002120

Fecha: 28/06/2023

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>pago por trabajo de suministro de agua potable por medio de camión cisterna iniciando el 6 de Abril de 2023 al 12 de Mayo de 2023.</p>	<p>Lo 101.999,98</p>
Sub Total		
ISV%		
Total		Lo 101.999,98

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el pago

Elaborado por \_\_\_\_\_  
Contadora

Revisado por: \_\_\_\_\_  
Administradora

Autorizado por \_\_\_\_\_  
Gerente General





# COMUNIDAD LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

## ORDEN DE PAGO N 001378

Pagado a: Inversiones knight Pinto

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

R.T.N/Identidad: 10011995002120

Fecha: 28/06/2023

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>pago por trabajo de suministro de agua potable por medio de camion cisterna iniciando el 6 de Abril de 2023 al 12 de Mayo de 2023.</p>	<p>₡ 101,999.98</p>
Sub Total		
ISV%		
Total		₡ 101,999.98

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el pago

Elaborado por \_\_\_\_\_  
Contadora

Revisado por: \_\_\_\_\_  
Administradora

Autorizado por \_\_\_\_\_  
Gerente General



### Detalle de Transferencia de Fondos

**Agencia:** BANCA ELECTRONICA      **Fecha:** 28/06/2023 10:30:48 a.m.  
**N° Ref Bancaria:** 8466910

**Monto Débito:** LPS 101,999.98  
**Monto Crédito:** LPS 101,999.98  
**Origen de Fondos:** 0  
**Factor de Cambio:** 1.0000

**Cuenta Origen:** \*\*.\*.\*604-0  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INTIBUCANA LIMITADA  
**Cuenta Destino:** 21-307-003330-1  
KNIGHT PINTO EDWARD DONALD

**Descripcion:** Aguas de la Esperanza

\*\*\* Transferencia realizada electrónicamente \*\*\*

---

Fecha: 28/06/2023 10:31:39 a.m.

Banca por Internet

Usuario: dmdominguez0003

página 1 / 1

01-01-224

## SOLICITUD

La Esperanza, Intibucá. 10 de mayo de 2023

**Señor, EDWARD DONALD KNIGHT**  
**Gerente Propietario de "INVERSIONES KNIGHT PINTO"**  
**La Esperanza, Intibucá**  
**Ciudad**

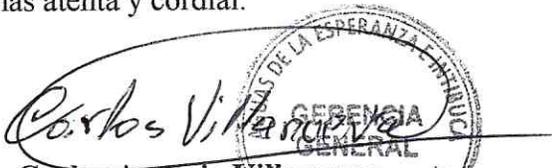
Estimado Señor Knight:

Reciba nuestros saludos y los deseos porque disfrute de todo el bienestar personal y empresarial posibles.

Por cuanto ya se aprecia la presencia de lluvias en nuestra zona, con lo cual se ha mejorado la disponibilidad de agua en nuestras fuentes de abastecimiento y dado que los pronósticos del CENAOS, indican que se produce la entrada del invierno, solicito lleguemos al acuerdo mutuo de suspender a partir del día doce (12) de mayo, el contrato de **"prestación del servicio de renta de un camión cisterna para el abastecimiento de agua potable en las ciudades de La Esperanza e Intibucá"** que tenemos firmado y en marcha hasta el día veintiuno (21) de mayo del presente año.

Eso implicaría realizar la deducción proporcional de pago, por los días que no se prestará el servicio.

Agradeciendo infinitamente su atención y comprensión a la presente solicitud, le saludo de la manera más atenta y cordial.

  
**Ing. Carlos Antonio Villanueva**  
**Gerente General Aguas La Esperanza e Intibucá**





## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-42383

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **KNIGHT PINTO EDWARD DONALD**  
Con Registro Tributario Nacional: **10011995002120**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-42383 en fecha 09/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414892090 de fecha 09/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27720765475, presentada el 20/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ  
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.bn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-42383** o mediante el siguiente código QR:





## ORDEN DE INICIO

### **Trabajo de suministro de Agua Potable por medio de camión cisterna**

### **Durante los meses de la estación seca a barrios y colonias de las ciudades de La Esperanza e Intibucá**

En este acto se hace formal la autorización del inicio de los trabajos de **Suministro de Agua Potable con camión cisterna de 3,000 galones**, con un promedio de cuatro viajes diarios a barrios y colonias del Casco Urbano de las ciudades de La Esperanza e Intibucá.

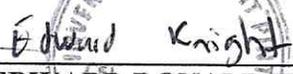
Se hace constar que queda pendiente la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato, por parte del contratista.

Quedando como fecha de inicio de los trabajos el día **6 de Abril de 2023**.

En fe, de lo anterior se firma la presente Acta.

En la ciudad de La Esperanza, Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, 4 de abril de 2023.

  
**ING. CARLOS VILLANUEVA**  
AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

  
**Sr. EDWARD DONALD KNIGHT**  
RTN No. 100119950021-20  
**CONTRATISTA**

0643

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA  
LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.  
TELEFFONO: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124



## PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS 2023

NOMBRE DEL NEGOCIO: INVERSIONES KNIGHT PINTO.

RTN: 10011995002120.

PROPIETARIO: EDWARD DONALD KNIGHT PINTO.

UBICACION: LA ESPERANZA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: DISTRIBUIDORA DE AGUA.

De acuerdo al artículo N.124 del reglamento de la ley de Municipalidades, para la apertura y operación de establecimientos comerciales en este Municipio, el suscrito Alcalde Municipal concede el presente permiso el cual deberá ser colocado en un sitio visible. Recuerde seguir aplicando las medidas de bioseguridad para prevenir el COVID-19.

Dado en la ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá, a los 24 días del mes de Febrero del año 2023.

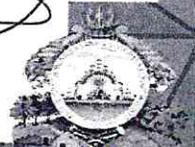
(Vence el 31 de diciembre del 2023)

NOTA: Sin firma y sin sello no es válido.

Dr. Miguel Antonio Fajardo Mejía  
ALCALDE MUNICIPAL

Pueblos con  
Encanto  
La Esperanza, Intibucá

P.M. Luz Marina Hernández  
TESORERA MUNICIPAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA, INTIBUCA  
CONSTANCIA DE SOLVENCIA  
IMPUESTO PERSONAL



PERIODO	NUMERO DE CONSTANCIA	N:02919
2023		
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL		
Edward Donald Knight		
NUMERO DE IDENTIDAD		
1001 1995 00212		
FECHA DE VENCIMIENTO		
31/12/2023		



## IMPORTANTE

1. Esta constancia es únicamente válida si esta sellada y firmada por el Alcalde Municipal de La Esperanza, Intibucá.
2. No tendrá validez si muestra alteraciones.
3. La presente Constancia no invalida las acciones que ejerza la alcaldía, tanto en la verificación de saldos como en la fiscalización y determinación de ajustes, los cuales deberán pagarse en las fechas establecidas por la ley de municipalidades, su Reglamento y el Plan de Arbitrios de la Alcaldía Municipal de La Esperanza, Intibucá.



República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

RTN: 10011995002120

EDWARD DONALD KNIGHT PINTO  
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Venta Selectiva	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licorosos <input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licorosos <input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licorosos <input type="checkbox"/>
Privilegiada	<input type="checkbox"/>

Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 107 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 250 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 26 de la Ley de Impuesto sobre el Consumo, Art. 10 del Decreto 20 del 19 de Agosto de 2002, Ley del Equilibrio Financiero de la República, Art. 27 del Decreto 51 del 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 del 13 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial Gaceta N° 20886 y el Reglamento al Estatuto del Contribuyente publicado en el Diario Oficial Gaceta N° 20886 y el Reglamento al Estatuto del Contribuyente publicado en el Diario Oficial Gaceta N° 20886.

  
 Ministra Directora



Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

El Contribuyente reconoce su obligación de comunicar a la DG Ingresos dentro del plazo establecido en el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario, cuando con sus obligaciones no se cumple en Honduras.  
 Dirección Ejecutiva de Ingresos C.A. - 470 - 1098533



REPUBLICA DE HONDURAS  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
TARJETA DE IDENTIDAD

EDWARD DONALD / KNIGHT PINTO



HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIO EL : 26 JUNIO 1995  
SEXO : MASCULINO  
EMITIDA EL : 19 JUNIO 2018



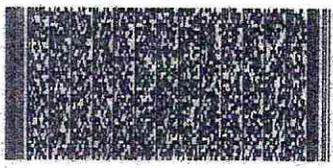
1001-1995-00212



14512950-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

  
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1006

EDWARD DONALD / KNIGHT PINTO

1001-1995-00212



### RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS

1	R.T.N. o No. IDENTIDAD
	1016196000256

Recibo No. 0001850912

2	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
	EDWARD DONALD KNIGHT PINTO

3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
074	COMERCIANTE INDIVIDUAL	206.00
R587197440-1	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>206.00</b>

Total a pagar en letras: Doscientos seis Lempiras con 00/100

la Esperanza  
Intibaca 1/02/2020

Lugar y fecha

Firma del usuario

4	FECHA DE PAGO	Para uso exclusivo del banco	5	VALOR RECIBIDO
	DIA MES AÑO			206
04 02 2020			6	CÓDIGO BANCO
17823				Sello oficina recaudadora

Los fondos recaudados por conceptos de servicios prestados por el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento de la Cláusula Segunda del Contrato de Fideicomiso para el proyecto denominado "Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras" aprobado mediante Decreto Legislativo N° 369-2013 de fecha 20 de enero de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33,386 de fecha 22 de marzo de 2014; deberán ser transferidos por las entidades recaudadoras del Sistema Financiero, de forma directa a Banco Atlántida, que es la entidad fiduciaria de conformidad con el referido Contrato. Dicho Contrato de Fideicomiso fue suscrito de conformidad con el mandato contenido en el Artículo 47 del Decreto Legislativo No. 278-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 30 de diciembre de 2013.

PREMIUM SAFETY PAPER

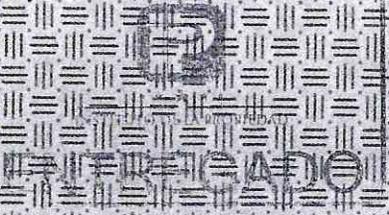
PREMIUM SAFETY PAPER

REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

TESTIMONIO

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD  
 1784  
 DESPACHO LEGAL  
 Dirección:  
 Telefono:

PREMIUM SAFETY PAPER



DE LA

PREMIUM SAFETY PAPER

PREMIUM SAFETY PAPER

ESCRITURA PUBLICA

No. 222

De Comerciante Individual

Otorgada por Edward Donald Knight Pinto

A favor de Si Mismo

PREMIUM SAFETY PAPER

PREMIUM SAFETY PAPER

AUTORIZADA POR EL NOTARIO  
 Leoncio Diaz Gomez  
 Treinta DE Enero DE 2020  
 Honduras, C.A.

PREMIUM SAFETY PAPER

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2020-2023

La Esperanza, Intibucá 30 de Enero del 2020

COLEGIO DE  
ABOGADOS  
DE HONDURAS



NOTARIO  
EN EJERCICIO  
L. 526 N. 1442



Nº. 0126567

**INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIDOS (222).**- En la Ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, a los treinta (30) días del mes de Enero del año Dos mil Veinte (2020), siendo las nueve de la mañana con treinta minutos (9:30 A.M.) Ante mí, **LEONCIO DÍAZ GÓMEZ**, Notario Público, vecino de esta ciudad, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número: dos mil ciento noventa y tres (2,193); Notario inscrito en La Honorable Corte Suprema de Justicia, bajo número: mil cuatrocientos cuarenta (1440), con Notaria, ubicada en el barrio El Centro, media cuadra al Sur de COACEHL, teléfono 2783-3316, Correo electrónico [leonciodiaz2016@outlook.com](mailto:leonciodiaz2016@outlook.com), Comparece personalmente el señor **EDWARD DONALD KNIGHT**



**PINTO**, mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio en Barrio los arbolitos, Municipio de Intibucá, Departamento de Intibucá; Quien asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: Que para los efectos de los artículos seis (6), trescientos ochenta y uno (381), trescientos ochenta y cuatro (384), trescientos ochenta y nueve (389) y trescientos noventa (390) del Código de Comercio y de conformidad a los mismos ser inscrito en el Registro Público de Comercio y en la Cámara de Comercio e Industrias correspondiente declara: **PRIMERO:** declara el señor; **EDWARD DONALD KNIGHT PINTO**, que por este acto viene a constituirse y como al efecto se constituye en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, puesto que tiene la capacidad para realizar actos de comercio y que en la actualidad ha decidido establecer una empresa de servicios denominada **“INVERSIONES KNIGHT PINTO”**, el giro principal del negocio es dedicarse a: al servicio de transporte, compra y venta de ropa, accesorios para celulares, accesorios para el hogar, abarrotería, servicio de mantenimiento en carreteras, servicios hoteleros y de turismo, compra y venta de vehículos y todo lo relacionado con estas ramas, lo anterior es meramente enunciativo por lo que se puede dedicar a cualquier actividad comercial similar o conexas de lícito comercio permitida por la Ley.- **SEGUNDO:** El Capital inicial será de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,000.00)**, estando en capacidad el declarante de efectuar cantidades adicionales para aumentar dicho capital. **TERCERO:** El domicilio



# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: Colonia Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá.  
Teléfono: 2783-0453- 2783-1347



## CONTRATO DE RENTA DE CAMION CISTERNA

Nosotros: **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA** mayor de edad, soltero, ingeniero civil, hondureño, de este domicilio de La Esperanza, Intibucá, con número de Identidad 1001-1958-00043, actuando en condición de Gerente General y Representante Legal de la empresa **AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA** y **EDWARD DONALD KNIGHT PINTO**, mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio en la Ciudad de La Esperanza con número de Identidad 1001-1995-00212, quien está constituido como Comerciante Individual del negocio "INVERSIONES KNIGHT PINTO" inscrito bajo el número 27 del tomo 10 del Registro De La Propiedad Inmueble y Mercantil de Intibucá, y libre y espontáneamente declaramos que hemos convenido celebrar, el presente contrato privado de servicio. Conforme a las cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Para todos los efectos de este Contrato las partes se denominan: a) Carlos Antonio Villanueva como El Contratante y a **INVERSIONES KNIGHT PINTO** como El Contratista.- **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO;** El presente contrato tiene por objeto la presentación de servicios por parte de **EL CONTRATISTA**, que consiste en el Servicio de la Renta mensual de un Camión Cisterna con capacidad de 3,000 galones, marca GMC, color blanco y negro, Año 1997, para el abastecimiento de agua en los diferentes puntos del municipio de La Esperanza y de Intibucá cuando falla el suministro y apoyo a otras actividades que la empresa requiera, **CON UN PROMEDIO DE 4 VIAJES diarios, 6 DIAS a la semana;** estos servicios incluyen el mantenimiento del vehículo, Operario, y combustible; **TERCERA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGOS:** Queda entendido y convenido que **EL CONTRATANTE**, pagará mensualmente a **EL CONTRATISTA** el monto pactado en tiempo y forma según lo establecido en la cláusula anterior, se pagará la cantidad de **SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (L.72,250.00)**, más el 15% del ISV de **DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (L. 12,750.00)**, para un total de **OCHENTA Y CINCO MIL EXACTOS (L.85,000.00) mensual**, dando un valor total de **CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 127,500.00)**. Es obligación de **EL CONTRATANTE**, la retención del porcentaje legal del impuesto sobre la Renta, a menos que **EL CONTRATISTA** demuestre, de acuerdo a lo establecido en la ley, que realiza pagos a cuenta como lo señalan la Ley y el reglamento del impuesto Sobre la Renta, en cuyo caso no se efectúa retención y queda **EL CONTRATANTE** relevado de tal obligación. Así como que este Contrato es de naturaleza mercantil y por ende no se derivan del mismo ninguna clase de derechos u obligaciones de naturaleza laboral. **CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios tiene una vigencia de **UN MES Y MEDIO** iniciando el 6 de abril 2023 al 21 de mayo del año 2023, pudiéndose renovar o rescindir dependiendo si se acortara o prolonga la época seca, a la voluntad de las partes mediante un adendum a este contrato. **QUINTA: GARANTIA: EL CONTRATISTA**, deberá presentar la **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un monto del 15%, **DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO (L. 19,125.00)**, del valor total de este contrato en un plazo no mayor a un **(1) mes** después de la firma de la **ORDEN DE INICIO**. **SEXTO: OBLIGACIONES:** Son obligaciones de las partes 1): **de el CONTRATANTE** a) Efectuar las remuneraciones en el tiempo y formas pactados en este contrato. b) cumplir fielmente este contrato. 2): **De EL CONTRATISTA:** a) Notificar a **EL CONTRATANTE** cuando exista conflictos de intereses o éticamente resulte inconveniente sus servicios para **EL CONTRATANTE**. b) Dar el servicio de la renta de un Camión Cisterna, que incorpore un dispositivo de medición del volumen de agua entregado y porte rotulación propia de la empresa **AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA** c) a proporcionar el mantenimiento y combustible que el vehículo y Bomba consuman, d) El contratista debe tener un plan de contingencia o la posibilidad de dar el servicio contratado en todo tiempo, así como notificar por escrito el cambio de unidad por cualquier fallo mecánico o indisponibilidad de la unidad contratada y cumplir con todas las condiciones solicitadas a la misma. El conductor de la unidad debe de llevar identificación de la empresa, tener por lo menos dos años de experiencia y contar con licencia nacional pesada, de igual manera el contratista debe notificar el cambio de conductor al administrador para que este dé el visto bueno, o deberá tener un reemplazo aprobado por el administrador de este contrato, el conductor oficial y su reemplazo deben cumplir con la inducción General de Seguridad y





# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: Colonia Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá.

Teléfono: 2783-0453- 2783-1347



de Manejo Defensivo. Asumir toda responsabilidad hacia terceros por daños derivados por sus actos u omisiones, o de su personal, que afecten el **SERVICIO**, cualquiera sea su causa o su magnitud, y someterse a prueba de alcoholemia cuando el contratante disponga y cualquier percance de accidente o accidente vehicular, el contratista queda obligado al cumplimiento g) Asumir toda responsabilidad hacia terceros por daños derivados de sus actos u omisiones. En consecuencia, corre por cuenta de **EL CONTRATISTA** el pago de cualquier tipo de reclamo que eventualmente pudiera presentarse **EL CONTRATANTE** durante la vigencia del contrato y/o después de concluido el mismo, cuando el reclamo judicial o extrajudicial, provenga de personas, o se refiera a hechos relacionados con el contrato. **SEPTIMA: SECRETO PROFESIONAL Y CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga a guardar el más riguroso secreto profesional, aun después de haber dejado de prestar sus servicios a **EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA** se hará responsable de daños y perjuicios que sufra **EL CONTRATANTE** por el incumplimiento de lo dispuesto en la presente clausula ya sea por **EL CONTRATISTA**, cualquiera de sus empleados o trabajadores, o cualquier persona que tenga relación con los mismos.- **OCTAVA: TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO: A) EL CONTRATANTE** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin responsabilidad de su parte, las siguientes causas: 1) Por caso fortuito o fuerza mayor incluyendo: Problemas con permisos gubernamentales, problemas con actos de la naturaleza, huelgas y bloqueos; 2) por suspensión de operaciones por las causas establecidas en las leyes; 4) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de lo pactado en este contrato.- B) **EL CONTRATISTA**, por su parte, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato: 1) Por caso fortuito o fuerza mayor entendiéndose como tal: inundaciones, terremotos y en general actos de la naturaleza que dificulten los trabajos, aceptados por la gerencia de **EL CONTRATANTE**; 2) Por incumplimiento de **EL CONTRATANTE** de lo aquí estipulado.- C) Ambas partes o cualquiera de ellas podrán dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad de su parte: 1) Por la llegada del vencimiento pactado sin renovación del mismo; 2) Por mutuo acuerdo; 3) Unilateralmente por una de las partes mediante aviso anticipado de al menos quince (15) días calendario, dado por escrito hacia la otra parte. En este caso las partes no serán responsables por el incumplimiento de sus obligaciones.- la parte afectada por el caso fortuito o por la fuerza mayor deberá dar aviso de inmediato a la otra. Indicada la duración estimada de la demora. Mientras subsista el caso fortuito o la fuerza mayor, quedaran en suspenso las obligaciones de las partes las que serán reasumidas cuando cese dicha causa; D) Por la suspensión de operaciones de la Empresa; E) Por el cierre de operaciones relacionado con las causas establecidas por la ley; F) Por vencimiento del plazo; **NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Ambas partes se comprometen a que toda controversia que surja entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, derivada directa o indirectamente del presente Contrato, se resolverá de común acuerdo entre las partes, y si no lograse de acuerdo, se someten expresadamente al procedimiento del Juzgado Primero de Letras de Intibucá.- **DECIMA: ACEPTAR Y RATIFICACION:** Ambas partes manifiestan de estar de acuerdo en todas y cada una de las clausulas, estipulaciones y condiciones que regulan el presente contrato y se comprometen a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual firman el presente Contrato en La Esperanza, Intibucá, a los tres días del mes de abril de 2023.

F)

  
CARLOS ANTONIO VILLANUEVA

CONTRATANTE

F)

  
EDWARD DONALD KNIGHT PINTO

CONTRATISTA



# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N 001401

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

Pagado a: Inversiones y Soluciones Generales S.A de C

R.T.N/Identidad: 08079015808195

Fecha: 28/06/2023

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
/	<p>Pago de tres meses del Servicio de Internet en las oficinas de la empresa ACEI correspondientes al mes de: <u>Julio - Agosto y Septiembre</u> del año 2023</p>	L 15,926 27
	<b>Sub Total</b>	
	<b>ISV %</b>	
	<b>Total</b>	L 15,926 27



**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el pago

Elaborado por [Signature]  
Contadora

Revisado por: [Signature]  
Administradora

Autorizado por [Signature]  
Gerente General



Factura Numero: 002-001-01-00313853

Fecha de Emisión: 28/06/2023

Fecha de Pago: 28/06/2023 10:56:36

INVERSIONES Y SOLUCIONES GENERALES S A DE CV

Tel: (504) 2263-7575

RTN: 00019018046480

Dominio Fiscal Tegucigalpa

Dirección Casa Matriz: Colonia Miramontes  
Calle Principal Edificio piso Local 15

Dirección Establecimiento: LA ESPERANZA,  
INTIBUCA, BARRIO LEMPIRA, FRENTE A  
SUPERMERCADO ESPERANZA

-Número consecutivo de la Orden

-o- Concepto Exento:

-Número consecutivo de la Constancia

del Registro de Exonerados:

-Número identificativo del Registro de la

Secretaría de Estado en el Despacho de

Agricultura y Ganadería:

C#E: 097AAF-96C69D-5B4CA3-380CD7-  
B7CBF4-CE

Rango Autorizado: 002-001-01-00292001 a  
002-001-01-00342000

Fecha Límite Emisión: 06/01/2024

Intejlacorleto@yahoo.com

ISG

CONTRATO: 831650

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL  
ADQUIRIENTE: PRESTADOR MANCOMUNADO  
DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO, AGUAS LA ESPERANZA E  
INTIBUCA

RTN DEL ADQUIRIENTE: 10019018046480

CIUDAD: La Esperanza

DIRECCION: COLONIA BUENOS AIRES, CALLE  
PRINCIPAL EN OFICINAS DE AGUAS LA  
ESPERANZA E INTIBUCA ATRAS DE TAPICERIA  
LENCA LA ESPERANZA INTIBUCA.

CNT	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
(3)	ENLACE GARANTIZADO	173.91	521.73
Mes pagado 09/2023			
(3)	IP PUBLICA	13.04	39.12
Mes pagado 09/2023			
Descuentos y Rebajas Otorgados		\$	0.00
<b>Sub Total Gravado</b>		\$	<b>560.85</b>
ISV 15%		\$	84.15
ISV 18%		\$	0.00
Valores Alicuota Tasa Cero		\$	0.00
Impuesto sobre ventas sobre Valores Alicuota Tasa Cero		\$	0.00
<b>TOTAL DÓLARES</b>		\$	<b>645.00</b>
T.C			24.6918
<b>TOTAL LEMPIRAS</b>		L.	<b>15,926.21</b>

CNT	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
(3)	ENLACE GARANTIZADO	173.91	521.73
Mes pagado 09/2023			
(3)	IP PUBLICA	13.04	39.12
Mes pagado 09/2023			
Descuentos y Rebajas Otorgados		\$	0.00
<b>Sub Total Gravado</b>		\$	<b>560.85</b>
Monto Exento		\$	0.00
Monto Exonerado		\$	0.00
ISV 15%		\$	84.15
ISV 18%		\$	0.00
Valores Alicuota Tasa Cero		\$	0.00
Impuesto sobre ventas sobre Valores Alicuota Tasa Cero		\$	0.00
<b>TOTAL DÓLARES</b>		\$	<b>645.00</b>
T.C			24.6918
<b>TOTAL LEMPIRAS</b>		L.	<b>15,926.21</b>

Mes pagado 09/2023

TOTAL QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON 21/100

Original Cliente

Copio: Obligado Tributario Emisor

Cobró: eve@n.callejas

Caja: ISG LA ESPERANZA

CONTRATO: 831650

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL  
ADQUIRIENTE: PRESTADOR MANCOMUNADO  
DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO, AGUAS LA ESPERANZA E  
INTIBUCA

RTN DEL ADQUIRIENTE: 10019018046480

CIUDAD: La Esperanza

DIRECCION: COLONIA BUENOS AIRES, CALLE  
PRINCIPAL EN OFICINAS DE AGUAS LA  
ESPERANZA E INTIBUCA ATRAS DE TAPICERIA  
LENCA LA ESPERANZA INTIBUCA.

CNT	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
(3)	ENLACE GARANTIZADO	173.91	521.73
Mes a pagar 09/2023			
(3)	IP PUBLICA	13.04	39.12
Mes a pagar 09/2023			
Descuentos y Rebajas Otorgados		\$	0.00
<b>Sub Total Gravado</b>		\$	<b>560.85</b>
ISV 15%		\$	84.15
ISV 18%		\$	0.00
Valores Alicuota Tasa Cero		\$	0.00
Impuesto sobre ventas sobre Valores Alicuota Tasa Cero		\$	0.00
<b>TOTAL DÓLARES</b>		\$	<b>645.00</b>
T.C			24.6918
<b>TOTAL LEMPIRAS</b>		L.	<b>15,926.21</b>

(3)	ENLACE GARANTIZADO	173.91	521.73
Mes a pagar 09/2023			
(3)	IP PUBLICA	13.04	39.12
Mes a pagar 09/2023			

Mes a pagar 09/2023

(3)	IP PUBLICA	13.04	39.12
Mes a pagar 09/2023			

Mes a pagar 09/2023

Descuentos y Rebajas Otorgados		\$	0.00
--------------------------------	--	----	------

<b>Sub Total Gravado</b>		\$	<b>560.85</b>
--------------------------	--	----	---------------

ISV 15%		\$	84.15
---------	--	----	-------

ISV 18%		\$	0.00
---------	--	----	------

Valores Alicuota Tasa Cero		\$	0.00
----------------------------	--	----	------

Impuesto sobre ventas sobre Valores Alicuota Tasa Cero		\$	0.00
--	--	----	------

Valores Alicuota Tasa Cero		\$	0.00
----------------------------	--	----	------

Impuesto sobre ventas sobre Valores Alicuota Tasa Cero		\$	0.00
--	--	----	------

<b>TOTAL DÓLARES</b>		\$	<b>645.00</b>
----------------------	--	----	---------------

T.C			24.6918
-----	--	--	---------

<b>TOTAL LEMPIRAS</b>		L.	<b>15,926.21</b>
-----------------------	--	----	------------------

TOTAL QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS

02-02-216



# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

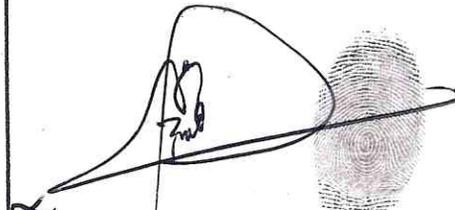
ORDEN DE PAGO N 001403

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

Pagado a: Jose Rafael Mera Melgar

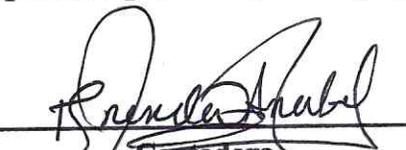
R.T.N/Identidad: 28 / 06 / 2023

Fecha:

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>Pago por publicidad de la empresa ALGI en "al Barro", correspondiente al mes de Junio 2023.</p> 	<p>2.000,00</p>
Sub Total		
ISV%		
Total		2.000,00

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el pago

Elaborado por

  
 Contadora

Revisado por:

  
 Administradora

Autorizado por

  
 Gerente General





# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N 001403

Cuenta Ahorro

Cheque

Pagado a: Jose Rafael Meza Melgar

R.T.N/Identidad: 28 / 06 / 1028

Fecha:

*Agua la Esperanza e Intibucá  
on mil tempras exactas*

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	pago por publicidad de lo empresa ALEI en el barrio, correspondiente al mes de Junio 2023.	L. 1.000,00
	Sub Total	
	ISV%	
	Total	L. 1.000,00

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el pago

Elaborado por

[Signature]  
Contadora

Revisado por:

[Signature]  
Administradora

Autorizado por

[Signature]  
Gerente General





**JOSÉ RAFAEL MEZA MELGAR**  
**COMUNICADOR SOCIAL**  
 RTN.: 10061988005886 TEL.: 2783-2947 / 9983-9830  
 Email.: rafalink\_2010@yahoo.com  
 Bo. El Tejar, casa color Celeste a La Par de La Casa de Antonia Domínguez,  
 La Esperanza, Intibucá, Honduras C.a.

Imprenta Tecnoprint RTN. 15031985006165 • Tel.: 2783-4232 • CERTIFICADO N° 9231-22-10500-42

**RECIBO POR HONORARIOS**

Por Lps. 1,000<sup>00</sup>

DIA	MES	AÑO
29	06	2023

Recibí de: Aguas de la Esperanza e Intibucá  
 R.T.N. 1001901804680

La suma neta de: Mil Lempiras.  
 Por Concepto de: Publicidad mes de junio

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Total Honorarios Lps. 1,000<sup>00</sup>  
 Retención Lps. —  
 Total Recibido Lps. 1,000<sup>00</sup>

CAI: FB77CE-7793EF-2E48A2-34E45D-11BCB9-0B  
 Fecha Límite de Emisión: 13/03/2024  
 Rango Autorizado:  
 000-001-04-00000051 al 000-001-04-00000075  
 Fecha de Recepción: 13/03/2023

**N° 000-001-04-00000055**



**INFORME DE COBERTURAS DE PERIODISTICAS AL BARRO HN – AGUAS  
DE LA ESPERANZA INTIBUCA.**

**MES DE JUNIO AÑO 2023**

- ✓ 40 spots publicitarios televisión y fanpage con más de 18,000 suscriptores.
- ✓ Nota informativa 06 Junio 2023 sobre I feria de concienciación ambiental en la UPNFM Regional La Esperanza, Intibucá.



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-26493

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MEZA MELGAR JOSE RAFAEL**  
Con Registro Tributario Nacional: **10061988005886**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-26493 en fecha 02/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414619553 de fecha 02/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.  
ETAX: NO existen Registros de Deudas.  
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27722442553, presentada el 28/03/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ  
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-26493** o mediante el siguiente código QR:





## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-20175

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MEZA MELGAR JOSE RAFAEL**  
Con Registro Tributario Nacional: **10061988005886**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-20175 en fecha 16/06/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25415524915 de fecha 16/06/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 16/06/2023 hasta 13/09/2023, **la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.**

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ  
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-23-10500-20175** o mediante el siguiente código QR:





**Municipalidad de Intibucá**  
**Depto. Intibucá**

VALIDO HASTA EL 31 / 12 / 2023

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

ALCALDE  
2022-2026

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA Y ASISTENCIA  
TÉCNICA MUNICIPAL

**CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES**

El Suscrito HACE CONSTAR, que el contribuyente:

Tose Rafael Mezo Melgar

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2023 por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art." 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.



República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión 03/04/2018

RTN: 10061988005886

JOSE RAFAEL MEZA MELGAR  
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

  
Ministra Directora



**SAR**

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-2882933

Transacción: E86CFE



# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N 001405

Cuenta Ahorro

Cheque

Pagado a: Nohel Villanueva Cantarero

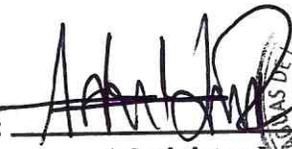
R.T.N/Identidad: 10011975000020

Fecha: 28/06/2023

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>Pago por publicidad de la empresa Aguas la Esperanza e Intibucá correspondiente al mes de Junio 2023</p> <p> Nohel Villanueva Cantarero</p>	L 1,000 00
	Sub Total	
	ISV%	
	Total	L 1,000 00

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el pago

Elaborado por   
Contadora

Revisado por:   
Administradora

Autorizado por   
Gerente General





# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

## ORDEN DE PAGO N 001405

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

Pagado a: Nohel Villanueva Cantoreo

R.T.N/Identidad: 10011975 000020

Fecha: 28/06/2023

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>Pago por publicidad de la empresa Aguas la Esperanza e Intibucá correspondiente al mes de Junio 2023</p> <p><i>Nohel Villanueva Cantoreo</i></p>	L 1000 00
	Sub Total	
	ISV%	
	Total	L 1000 00

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el pago

Elaborado por *[Signature]*  
Contadora

Revisado por: *[Signature]*  
Administradora

Autorizado por *[Signature]*  
Gerente General



# NOHEL VILLANUEVA CANTARERO

## RECIBO POR HONORARIOS

Tels: 3233-2830 / 9662-7223

\*R.T.N.: 10011975000020 Email.: vnoel281@gmail.com

Llano De La Virgen, tres cuadras adelante del Tanque de Agua,  
La Esperanza, Intibucá, Honduras C.A.

Por Lps. 1,000

Fecha: 30 de 06 Año 2023

Recibí de:	Aguas de la esperanza R.T.N. e intibuca
La Cantidad de:	Mil lempiras exactos
Por Concepto de:	publicidad radio y televisión
Mes de	Junio

Total Honorarios Lps.	
Retención Lps.	
Total Recibido Lps.	

CAI: FEC1A5-8A32E2-1344B1-ABCCDC-867DA-09  
Fecha Límite de Emisión: 21/04/2024  
Rango Autorizado:  
000-001-04-00002001 al 000-001-04-00002100  
Fecha de Recepción: 21/04/2023

**Nº 000-001-04-00002066**

PROGRAMA DE RADIO Y TELEVISION  
Nohel Villanueva  
Presentador  
Firma



## **Spot Publicitario de Aguas de La Esperanza e Intibucá**

*Correspondiente a los programas:*

*100% Watalero sábados de 6:00 p.m. a 8:00 p.m.*

*Acontecer fin de Semana de 5:00 p.m. a 6:00 p.m.*

Sabes en cuentas de las actividades que realizamos a diario está presente el uso del agua: Aseo personal, preparación de los alimentos, limpieza del hogar, ahora en medio de esta crisis sanitaria el agua es fundamental para la práctica de bioseguridad de prevención del Covid 19,

No saber tu consumo de agua para realizar tus actividades, no saber que cada Fuga que no atiendes en tu casa, oficina o una barrilla que no reportas, es derroche del vital líquido por estas y muchas razones más es importante que todos tengamos un sistema que nos permita tener el control y un mejor uso del agua y así Aguas La Esperanza e Intibucá pueda distribuir el servicio de agua potable con justicia y equidad.

¿Qué beneficios trae medir nuestro consumo distribución justa y equitativa?

- Pagas lo que consumes, garantizar que el servicio de agua llegue a todos los usuarios con un sistema de medición y un mejor servicio de agua potable.

***Trabajando para ti Aguas de La Esperanza e Intibucá tu empresa mi empresa nuestra empresa.***



# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

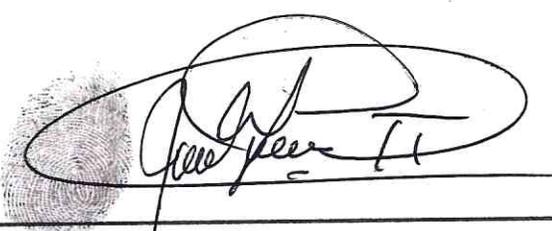
ORDEN DE PAGO N 001404

Cuenta Ahorro   
Cheque

Pagado a: Lorenzo Gonzalez

R.T.N/Identidad: 10061961002440

Fecha: 28/06/2023

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	Pago por publicidad de la empresa Aguas La Esperanza e Intibucá del mes de Junio del año 2023. 	L 1,000 00
	Sub Total	
	ISV%	
	Total	L 1,000 00

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el pago

Elaborado por

Sandra Agabel  
Contadora

Revisado por:

[Signature]  
Administradora  


Autorizado por

[Signature]  
Gerente General  




# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

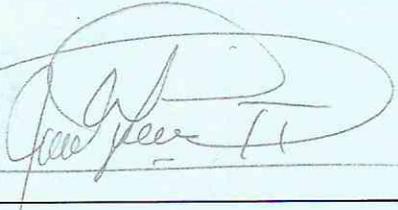
La Esperanza **ORDEN DE PAGO N 001404**  
L 1,000

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

Pagado a: Lorenzo Gonzalez

R.T.N/Identidad: 10061961002440

Fecha: 28/06/2023 *por los efectos*

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR	
	Pago por publicidad de la empresa Aguas la Esperanza e Intibucá del mes de Junio del año 2023.   	L 1000	00
Sub Total			
ISV%			
Total		L 1000	00

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el pago

Elaborado por   
Contadora

Revisado por:   
Administradora

Autorizado por   
Gerente General



# Lorenzo González García

Comunicador Social - Miembro de A.P.H

Tel.: 9845-9363 / 9620-1870 \*R.T.N. 10061961002440 E-mail: lorenzogonzales77@yahoo.es

Barrio El Molino Zona Alta, trescientos metros al Oeste de

Iglesia Evangélica Bautista,

La Esperanza, Intibucá, Honduras, C. A.

**RECIBO POR HONORARIOS**

Por Lps. 1000.

Fecha: 30 de 6 Año 2023

Recibí de:	Carante Ovares de la ERA	R.T.N.
La Cantidad de:	1000 mil. Lps exactos	
Por Concepto de:	promoción y publicidad de la empresa en TV: DECT. Hora: 12: pm en el Noticiero:	

Total Honorarios Lps.	1000.
Retención Lps.	0
Total Recibido Lps.	1000.

CAI: E7C80F-DC6E5E-F94B9E-50D8C2-0DDE25-4E

Fecha Límite de Emisión: 21/03/2024

Rango Autorizado:

000-001-04-00001801 al 000-001-04-00001850

Fecha de Recepción: 21/03/2023

**Nº 000-001-04-00001813**

  
Firma



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-43906

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **GONZALEZ GARCIA LORENZO**  
Con Registro Tributario Nacional: **10061961002440**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-43906 en fecha 10/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414945220 de fecha 10/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.  
ETAX: NO existen Registros de Deudas.  
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27720535972, presentada el 09/05/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ  
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-43906** o mediante el siguiente código QR:





**República de Honduras**  
**Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos**  
**Registro Tributario Nacional**

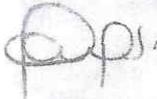
**RTN: 10061951002440**

**LORENZO GONZALEZ GARCIA**  
Nombre o Razón Social

Inscripciones			
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20150615

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 285 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 58 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 19 de Enero de 1973.



**Ministra Directora**





**Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente**

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias en cumplir con Honduras

**Número de Documento DEI-412-1937847**      **Transacción: F6E00A**

# AVISO



También puedes presentar un recibo anterior, no importando que tenga la fecha de pago vencida.

“Utiliza el AGUA de manera responsable”

Realiza tus pagos a tiempo

Tu N° de cuenta de usuario se representa en tu recibo así:

975-700-0000  
970-700-0000

**Ya puedes realizar tus pagos solo presentando tu N° de cuenta de usuario del servicio de agua.**

En cualquier ventanilla de la cooperativa CACIL

**AGUAS**  
DE LA ESPERANZA  
E INTIBUCA

MES de JUNIO 2025

Lead: El NOTICARIO.

TU: OCT

LD: PNL

- ① Promoción de aguas de la EZA.  
PAGA PUNTUANDO los servicios de  
agua en las ventanas de Cambio. y  
mercados municipales.
- ② y PROTOJAMOR el monto Acuífero y  
monto Fructivo de nuestras  
PUNTA IDROGRAFICA:  
No de Frustrando el bosque:  
ESTO es un Monsejo de la  
En su AGUA de la EZA Intibuca  
Con AGUA a y Vida Sin AGUA NO a y  
Vida { Con el tema más que noticiar }



# AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

## ORDEN DE PAGO N 001393

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

Pagado a: Jose Hermenegildo Lelaya

R.T.N/Identidad: 10151964000407

Fecha: 28/06/2023

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>pago de Alquiler de casa que ocupan las oficinas de la Empresa ALEI. Correspondientes al mes de Julio 2023.</p> <p><i>[Signature]</i></p>	<p>Lo 9,200.00</p>
Sub Total		
ISV%		
Total		Lo 9,200.00

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el pago

Elaborado por \_\_\_\_\_  
Contadora

Revisado por: [Signature]  
Administradora

Autorizado por [Signature]  
Gerente General





**LA ESPERANZA E INTIBUCA**  
 Dirección: B<sup>a</sup> Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá  
 Tel: 2783-0453/2783-1347  
 RTN 10019018046480

**ORDEN DE PAGO N 001393**

Cuenta Ahorro   
 Cheque

Pagado a: Jose Hermenegildo Leloya

R.T.N/Identidad: 10151964000407

Fecha: 28/06/2023

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
<i>md</i>	<p>pago de Alquiler de casa que ocupan los oficinas de la Empresa ALEI.            correspondientes al mes de Julio 2023.</p> <p><i>[Signature]</i></p>	<p>₡ 9,200.00</p>
Sub Total		
ISV%		
Total		₡ 9,200.00

**CERTIFICAMOS:** Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el pago

Elaborado por \_\_\_\_\_  
 Contadora

Revisado por: *[Signature]*  
 Administradora

Autorizado por *[Signature]*  
 Gerente General









República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 18/11/2022

RTN: 10151964000407

JOSE HERMENEGILDO ZELAYA LEMUS  
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores/Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 26 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 65, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

Director Ejecutivo



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributarios ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-3869051

Transacción: 3AC5E8

**Municipalidad de Intibucá**  
**Depto. Intibucá**

VALIDO HASTA EL 31 / 12 / 2023

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

ALCALDE  
2022-2026  
173745

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA Y ASISTENCIA  
TECNICA MUNICIPAL

**CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES**

El Suscrito HACE CONSTAR, que el contribuyente:

Jose Hermengildo Zelazo Lenos

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2023 por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art.º 2º del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965; Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.